

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

11 de julio de 2024 a las 10:00 horas.

Lugar de celebración

Virtual

Asistentes

PRESIDENTE

D. Melchor Belmonte Artero, Subdirector Adjunto de la Oficina Presupuestaria, Gestión Económica y Asuntos Generales.

SECRETARIA

Dña. Blanca Visconti Escobar, Jefa de Servicio de Contratación de la Subdirección General de la Oficina Presupuestaria, Gestión Económica y Asuntos Generales.

VOCALES

Dña. Sonia Fernández Hernández, Abogado del Estado-Jefe en el Ministerio de Igualdad. Dña. Silvia Losada Viejo, Interventora Delegada en el Ministerio de Igualdad.

- D. José Andrés del Reino Cárdenas, Consejero Técnico de la Subsecretaría de Igualdad.
- D. Hugo Potti Manjavacas, Vocal Asesor de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Dña. Rosario Magro Rodríguez, Vocal Asesora Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género

D. Manuel Alberto Martín-Pérez Rodríguez, Coordinador de Área de la Subdirección General de Derechos LGTBI.

Orden del día

- 1. Apertura documentación administrativa y criterios basados en un juicio de valor en el procedimiento abierto simplificado del artículo 159 para la contratación del servicio de creatividad, diseño, realización y producción de una campaña para la sensibilización en corresponsabilidad y cuidados, de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres. (Expte. nº 300224SER003).
- 2. Apertura y examen subsanación de la documentación administrativa en el procedimiento abierto del artículo 156 y siguientes para la contratación del servicio de planificación, creatividad, diseño, realización y producción del plan de campañas de publicidad institucional de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. (Expte. nº 300224SER001).
- Apertura criterios basados en un juicio de valor en el procedimiento abierto del artículo 156 y siguientes para la contratación del servicio de planificación, creatividad, diseño, realización y producción del plan de campañas de publicidad

Acta aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



institucional de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. (Expte. nº 300224SER001).

- 4. Apertura del requerimiento de documentación al licitador mejor valorado en el procedimiento abierto simplificado del artículo 159 de la LCSP para la contratación del servicio para la realización de un estudio sobre el sexilio en España. (Expte. nº 2024Fi600001).
- 5. Valoración criterios basados en un juicio de valor en el procedimiento abierto del artículo 156 y siguientes de la LCSP para la contratación del servicio de creatividad, diseño, realización y producción para el conjunto de campañas y acciones de sensibilización y concienciación social contra las distintas formas de violencia contra las mujeres durante 2024 y 2025". (Expte. nº 300324EAB002).
- 6. Apertura criterios evaluables automáticamente en el procedimiento abierto del artículo 156 y siguientes de la LCSP para la contratación del servicio de creatividad, diseño, realización y producción para el conjunto de campañas y acciones de sensibilización y concienciación social contra las distintas formas de violencia contra las mujeres durante 2024 y 2025". (Expte. nº 300324EAB002).
- 7. Justificación oferta anormalmente baja en el procedimiento abierto simplificado del artículo 159 de la LCSP para la contratación del Servicio de gestión y tratamiento selectivo de residuos y retirada y destrucción de documentación confidencial en la sede del Ministerio de Igualdad. (Expte. nº 2024FjX00047).
- Propuesta de adjudicación en el procedimiento abierto simplificado del artículo 159 de la LCSP para la contratación del Servicio de gestión y tratamiento selectivo de residuos y retirada y destrucción de documentación confidencial en la sede del Ministerio de Igualdad. (Expte. nº 2024FjX00047).
- 9. Requerimiento de documentación al licitador mejor valorado en el procedimiento abierto simplificado del artículo 159 de la LCSP para la contratación del Servicio de gestión y tratamiento selectivo de residuos y retirada y destrucción de documentación confidencial en la sede del Ministerio de Igualdad. (Expte. nº 2024FjX00047).
- 10. Justificación de la oferta anormalmente baja en el procedimiento abierto simplificado del artículo 159 de la LCSP para la contratación del servicio de creatividad, diseño, realización y producción de una campaña para la promoción de una educación sexual positiva basada en la igualdad y el buen trato, de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres. (Expte. nº 300224SER002).
- 11. Propuesta de adjudicación en el procedimiento abierto simplificado del artículo 159 de la LCSP para la contratación del servicio de creatividad, diseño, realización y producción de una campaña para la promoción de una educación sexual positiva basada en la igualdad y el buen trato, de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres. (Expte. nº 300224SER002).



12. Requerimiento de documentación al licitador mejor valorado en el procedimiento abierto simplificado del artículo 159 de la LCSP para la contratación del servicio de creatividad, diseño, realización y producción de una campaña para la promoción de una educación sexual positiva basada en la igualdad y el buen trato, de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres. (Expte. nº 300224SER002).

Se expone

Toma la palabra el Presidente de la Mesa y da por iniciada la sesión a las 10:02 horas.

Hace mención a la Orden IGD/938/2021, de 6 de septiembre, por la que se modifica la Orden IGD/319/2021, de 25 de marzo, por la que se crea y regula la Mesa de Contratación del Ministerio de Igualdad y pasa la palabra a la Secretaria de la Mesa, quien da la bienvenida a los presentes. La sesión se celebra por medios electrónicos al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Secretaria de la Mesa nombra a todos los asistentes, comprobando que están presentes todos los convocados.

Antes de comenzar con los puntos del orden del día, la Secretaria de la Mesa consulta con los miembros de la Mesa si se da alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 64.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses, obteniendo una respuesta negativa, y procede a la apertura del primer acto.

1. Apertura documentación administrativa y criterios basados en un juicio de valor en el procedimiento abierto simplificado del artículo 159 para la contratación del servicio de creatividad, diseño, realización y producción de una campaña para la sensibilización en corresponsabilidad y cuidados, de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres. (Expte. nº 300224SER003).

Se procede a la apertura del archivo electrónico nº 1. Han concurrido las siguientes empresas:

- 1) 47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L.
- BIPBRANDING, S.L.U.
- GETTINGBETTER CREATIVE STUDIO, S.L. 3)
- IMPRESIONES Y ACABADOS, S.L. 4)
- ONDA MEDIAPLAN, S.L.
- QUALITY MEDIA PRODUCCIONES, S.L.

Examinada la documentación administrativa presentada por los licitadores, se obtiene el siguiente resultado:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA			
1) 47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L.	Conforme			

Acta aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



LICITADOR	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
2) BIPBRANDING, S.L.U.	Conforme
3) GETTINGBETTER CREATIVE STUDIO, S.L.	Conforme
4) IMPRESIONES Y ACABADOS, S.L.	Conforme
5) ONDA MEDIAPLAN, S.L.	Conforme
6) QUALITY MEDIA PRODUCCIONES, S.L.	Conforme

La Mesa da su conformidad a la documentación administrativa aportada por los licitadores y, acuerda admitir a los mismos al procedimiento, así como trasladar a la Unidad Técnica la documentación para valoración e informe de los criterios basados en un juicio de valor.

2. Apertura y examen subsanación de la documentación administrativa en el procedimiento abierto del artículo 156 y siguientes para la contratación del servicio de planificación, creatividad, diseño, realización y producción del plan de campañas de publicidad institucional de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. (Expte. nº 300224SER001).

Se observa que el licitador LA JOYA PRODUCCIONES, S.L., no ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECE con anterioridad a la fecha final de presentación de las ofertas.

La Mesa acuerda la exclusión de ACCENTURE SONG BRAND SPAIN, S.L.U. y LA JOYA PRODUCCIONES, S.L. del procedimiento.

3. Apertura criterios basados en un juicio de valor en el procedimiento abierto del artículo 156 y siguientes para la contratación del servicio de planificación, creatividad, diseño, realización y producción del plan de campañas de publicidad institucional de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. (Expte. nº 300224SER001).

Se procede a la apertura del archivo electrónico nº 2 con los criterios basados en un juicio de valor.

La documentación presentada por DARWIN PUBLICIDAD, S.L. presenta problemas con la firma digital. El licitador tendrá que volver a firmar la documentación sin posibilidad de alterar el contenido ya presentado, con un certificado válido.

La documentación presentada por OGILVY & MATHER PUBLICIDAD MADRID, S.A. presenta problemas con la firma digital. El licitador tendrá que volver a firmar la documentación sin posibilidad de alterar el contenido ya presentado, con un certificado válido.

Acta aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



La Mesa acuerda concederles un plazo de tres días naturales a contar desde el día siguiente al envío de la comunicación, para su subsanación.

4. Apertura del requerimiento de documentación al licitador mejor valorado en el procedimiento abierto simplificado del artículo 159 de la LCSP para la contratación del servicio para la realización de un estudio sobre el sexilio en España. (Expte. nº 2024Fi600001).

Tras el examen de la documentación presentada por el licitador EQUALITY RESEARCH & STRATEGY CONSULTING, S.L., la Mesa acuerda que se deben subsanar los siguientes aspectos:

Acreditación de la solvencia económica: el volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

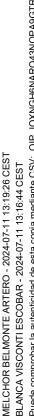
La Mesa de conformidad al informe de adscripción de medios de la Unidad Técnica y a los argumentos expuestos, acuerda que la empresa no acredita la adscripción de medios a la que se comprometió para la adjudicación:

- Ninguno de los miembros propuestos por la empresa acredita experiencia investigadora en el ámbito de migración ni en el ámbito de la diversidad sexual y de género, demostrable por medio de al menos una investigación de carácter cuantitativo y/o cualitativo en dichos ámbitos realizada en los últimos tres años (apartados 10.1.B.c) y 10.1.B.d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).
- No queda acreditada la experiencia en coordinación de trabajo de campo.

La Mesa acuerda concederle un plazo de tres días naturales a contar desde el día siguiente al envío de la comunicación, para su subsanación.

5. Valoración criterios basados en un juicio de valor en el procedimiento abierto del artículo 156 y siguientes de la LCSP para la contratación del servicio de creatividad, diseño, realización y producción para el conjunto de campañas y acciones de sensibilización y concienciación social contra las distintas formas de violencia contra las mujeres durante 2024 y 2025". (Expte. nº 300324EAB002).

La Mesa da su conformidad al informe de valoración de los criterios basados en un juicio de valor presentado por la Unidad Técnica. La valoración obtenida es la siguiente:





	Puntuación máxima	DOS PUNTOS AN INTERNET COMPANY S.L.	JOSE ALFREDO S.L.	HARMON CORPORATE AFFAIR S.L.	LLORENTE Y CUENCA MADRID S.L.	OGILVY & MATHER PUBLICIDAD MADRID S.A.	SOPORTE CREATIVO COMUNICACIÓN POSITIVA S.L.	SRA. RUSHMORE S.A	TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES
Claridad, notoriedad e innovación de la									
campaña y acciones de comunicación	7,00	3,00	6,00	3,00	4,00	4,00	1,00	5,00	2,00
Capacidad de impacto del claim	7,00	2,00	5,00	2,00	3,00	5,00	2,00	3,00	0,00
Identiviación con el objetivo de comunicación propuesto en el PPT	5,00	2,00	4,00	4,00	4,00	5,00	1,00	4,00	2,00
Evolución de la idea creativa a lo largo del	3,00	2,00	4,00	4,00	4,00	3,00	1,00	4,00	2,00
período de ejecución del contrato	5,00	4,00	3,00	1,50	2,00	5,00	0,00	3,00	0,00
Capacidad de adaptación a las distintas									
oleadas y a los diferentes públicos									
objetivos	4,00	1,00	3,50	1,00	3,00	4,00	1,50	4,00	0,00
Total estrategia de comunicación	28,00	12	21,5	11,5	16,00	23	5,5	19	4
Originalidad, fuerza e impacto de la idea creativa	12,00	1,00	5,00	5,00	7,00	10,00	2,00	9,00	2,00
Aplicación de la idea creativa a cada medio	12,00	2,00	5,00	5,00	,,,,,	20,00	2,00	5,00	2,00
y coordinación entre las piezas propuestas	9,00	3,00	4,00	3,00	4,00	9,00	6,00	5,00	1,00
Total ejercicio creativo	21,00	4	9	8	11	19	8	14	3
Total valoración no automática	49,00	16	30,50	19,5	27,00	42,00	13,5	33	7

Conforme a las anteriores valoraciones, se propone la exclusión de las siguientes empresas licitadoras por no haber alcanzado el umbral mínimo de 25 puntos establecido en el apartado de la hoja resumen del PCAP:

- DOS PUNTOS AN INTERNET COMPANY S.L.
- HARMON CORPORATE AFFAIR S.L.
- SOPORTE CREATIVO COMUNICACIÓN POSITIVA S.L.
- TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES
- 6. Apertura criterios evaluables automáticamente en el procedimiento abierto del artículo 156 y siguientes de la LCSP para la contratación del servicio de creatividad, diseño, realización y producción para el conjunto de campañas y acciones de sensibilización y concienciación social contra las distintas formas de violencia contra las mujeres durante 2024 y 2025". (Expte. nº 300324EAB002).

Se procede a la apertura del archivo electrónico nº 3, que contiene los criterios cuantificables automáticamente.

7. Justificación oferta anormalmente baja en el procedimiento abierto simplificado del artículo 159 de la LCSP para la contratación del Servicio de gestión y tratamiento selectivo de residuos y retirada y destrucción de documentación confidencial en la sede del Ministerio de Igualdad. (Expte. nº 2024FjX00047).

Se ha tenido por justificada la viabilidad de la oferta económica por lo que, la Mesa da su conformidad al informe de la Unidad Técnica y a los argumentos expuestos y, considera justificada la oferta anormalmente baja presentada por el licitador DOLAF SERVICIOS VERDES, S.L.

El resultado de la valoración de los criterios evaluables automáticamente es el siguiente:





2024FiX00047. SERVICIO DE GESTIÓN Y TRATAMIENTO SELECTIVO DE RESIDUOS Y, RETIRADA Y DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL, EN LA SEDE DEL MINISTERIO DE IGUALDAD

	Presupuesto Base de Licitación (Sin IVA)	25.040,70			
PONDERACIÓN	CRITERIOS DE VALORACIÓN	DIVICONFE SL	DOLAF SERVICIOS VERDES S.L.	PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A.	SERVICIOS ESPECIALES DE LIMPIEZA, S.A.
	1.Oferta económica(sin IVA)				
	Oferta	22.531,62	14.500,00	22.536,63	23.864,52
65	Oferta más económica	14.500,00			
	Puntuación	41,83	65,00	41,82	39,49
	Criterios relacionados con la calidad				
	2. Tiempo de atención en caso de petición de retirada de residuos peligrosos, especiales o mobiliario.				
	Oferta	2,00	2,00	5,00	1,0
	Tiempo máximo de respuesta Tiempo mínimo de respuesta	5 1			
	Puntuación	3,75	3,75	0,00	5,00
	3. Clasificación ambiental de los vehículos adscritos a la ejecución del				
	Oferta	2,00	0,00	0,00	2,0
	Puntuación 4. Situación en el registro de nuella de carbono, compensación y	20,00	0,00	0,00	20,00
10	proyectos de absorción de CO2 del ministerio para la transición Oferta Puntuación	4,00 4,00	0,00 0,00	7,00 7,00	10,00 10,00
100		***		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
	EMPRESAS NO EXCLUIDAS	DIVICONFE SL	DOLAF SERVICIOS VERDES S.L.	PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A.	SERVICIOS ESPECIALES DE LIMPIEZA, S.A.
	IMPORTE OFERTA NO EXCLUIDAS (sin IVA)	22.531,62	14.500,00	22.536,63	23.864,5
	Tiempo de atención en caso de petición de retirada de residuos peligrosos, especiales o mobiliario.	3,75	3,75	0,00	5,0
	Clasificación ambiental de los vehículos adscritos a la ejecución del contrato	20,00	0,00	0,00	20,0
	 Situación en el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de CO2 del ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico 	4,00	0,00	7,00	10,0
	EXCLUIDO				
	PUNTUACIÓN TOTAL	69,58	68,75	48,82	74,49
	ORDEN DE PUNTUACIÓN	2	3	4	
	Puntuación más Alta	74,49	-		
	Licitador Meior Valorado	SERVICIOS ESPECIALES DE LIMPIEZA, S.A.			

El licitador SERVICIOS ESPECIALES DE LIMPIEZA, S.A. obtiene una puntuación de 74,49 puntos.

8. Propuesta de adjudicación en el procedimiento abierto simplificado del artículo 159 de la LCSP para la contratación del Servicio de gestión y tratamiento selectivo de residuos y retirada y destrucción de documentación confidencial en la sede del Ministerio de Igualdad. (Expte. nº 2024FjX00047).

Se propone al Órgano de Contratación la adjudicación a la empresa SERVICIOS **ESPECIALES DE LIMPIEZA, S.A.**, por un importe de 23.864,52 € (VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS), al que habrá que repercutir la cantidad de 2.386,45 € (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS) en concepto de IVA, siendo, por tanto, el importe de adjudicación de la oferta con IVA incluido, de 26.250,97 € (VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS).

9. Requerimiento de documentación al licitador mejor valorado en el procedimiento abierto simplificado del artículo 159 de la LCSP para la contratación del Servicio

Acta aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



de gestión y tratamiento selectivo de residuos y retirada y destrucción de documentación confidencial en la sede del Ministerio de Igualdad. (Expte. nº 2024FjX00047).

Se requiere a la empresa SERVICIOS ESPECIALES DE LIMPIEZA, S.A., la presentación de la documentación requerida en la cláusula 15 del PCAP en un **plazo** de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, de conformidad con el artículo 159.4.f) 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

10. Justificación de la oferta anormalmente baja en el procedimiento abierto simplificado del artículo 159 de la LCSP para la contratación del servicio de creatividad, diseño, realización y producción de una campaña para la promoción de una educación sexual positiva basada en la igualdad y el buen trato, de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres. (Expte. nº 300224SER002).

La Mesa acuerda la exclusión de KINES PRODUCCIONES, S.L. ya que no ha presentado la justificación de la oferta anormalmente baja.

Como consecuencia de la exclusión, el resultado de la valoración de los criterios evaluables automáticamente es el siguiente:





300224SER002. SERVICIO DE CREATIVIDAD. DISEÑO. REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNA CAMPAÑA PARA LA PROMOCIÓN DE UNA EDUCACIÓN SEXUAL POSITIVA BASADA EN LA IGUALDAD Y EL BUEN TRATO. DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD Y PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

	Presupuesto Base de Licitación (Sin IVA)	99.848,70				
PONDERACIÓN	CRITERIOS DE VALORACIÓN	GETTINGBETTER CREATIVE STUDIO, S.L.	HAGO LO QUE QUIERO ENTRETANTO	Onda Mediaplan SL	Telson Servicios Audiovisuales	U1ST SPORTS MARKETING, S.L.
	Solución Técnica	•	•	•	•	•
43	A) PROPUESTA	31	9	10	31	. 19
2	B) MEJORAS	0	0.5	0.5	0,5	0,5
45	Puntuación	31,00	9,50	10,50	31,50	19,50
		32,33	-,		52,50	
	Oferta	78.000,00	74.886,53	79.720,60	79.878,96	72.500,00
45	Oferta más económica	53.786,50				
	Puntuación	31,03	32,32	30,36	30,30	33,38
•	Criterios relacionados con la calidad					
	2. Persona experta en materia de Educación afectivo-					
3	sexual					
3	Oferta	1	1	1		
	Puntuación	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
	3. Un/a Director/a Creativo/a con experiencia superior de					
3	4 años en campañas de publicidad. Oferta	1	. 1	1	. 1	1
	Puntuación	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
	4. Un/a Director/a Producción Digital, Audiovisual y	5,00	3,00	5,00	5,00	3,00
_	Gráfica con experiencia superior a 4 años.					
3	Oferta	1	. 1	1	. 1	. 1
	Puntuación	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
	5. Plan de Igualdad de Género					
1	Oferta	0				
100	Puntuación	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00
100	EXCLUIDO					
	EXCLUIDO		HAGO LO QUE			
	EMPRESAS NO EXCLUIDAS	GETTINGBETTER CREATIVE	QUIERO	Onda Mediaplan SL	Telson Servicios	U1ST SPORTS
		STUDIO, S.L.	ENTRETANTO		Audiovisuales	MARKETING, S.L.
	1.Oferta económica(sin IVA)	78.000,00	74.886,53	79.720,60	79.878,96	72.500,00
	PUNTUACIÓN TOTAL	71,03	51,82	50,86	71,80	62,88
	ORDEN DE PUNTUACIÓN	2	5	6	1	3
	Puntuación más Alta	71.80	,		•	
		Telson Servicios				
	Licitador Mejor Valorado	Audiovisuales				

El licitador TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES obtiene una puntuación de 71,80 puntos.

11. Propuesta de adjudicación en el procedimiento abierto simplificado del artículo 159 de la LCSP para la contratación del servicio de creatividad, diseño, realización y producción de una campaña para la promoción de una educación sexual positiva basada en la igualdad y el buen trato, de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres. (Expte. nº 300224SER002).

Se propone al Órgano de Contratación la adjudicación a la empresa TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L.U., por un importe de 79.878,96 € (SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS), al que habrá que repercutir la cantidad de 16.774,59 € (DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS) en concepto de IVA, siendo, por tanto, el importe de adjudicación de la oferta con IVA incluido, de 96.653,55 € (NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS).

Acta aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



12. Requerimiento de documentación al licitador mejor valorado en el procedimiento abierto simplificado del artículo 159 de la LCSP para la contratación del servicio de creatividad, diseño, realización y producción de una campaña para la promoción de una educación sexual positiva basada en la igualdad y el buen trato, de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres. (Expte. nº 300224SER002).

Se requiere a la empresa TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L.U., la presentación de la documentación requerida en la cláusula 15 del PCAP en un **plazo** de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, de conformidad con el artículo 159.4.f) 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:47 horas del día de la fecha.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

(firmado electrónicamente)

Dña. Blanca Visconti Escobar SECRETARIA

D. Melchor Belmonte Artero PRESIDENTE